

FECHA: 29/09/2016

EXPEDIENTE Nº: ABR\_I\_0529/2009

ID TÍTULO: 4310191

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Biología Molecular y Biotecnología por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Biología
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIÓN**

### **Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas**

Se recomienda que, en futuras modificaciones del título, se uniformice la presentación de las competencias específicas particulares de las materias optativas pues, en la versión actual de la memoria verificada tras la modificación presentada, únicamente se realiza esta presentación detallada para la materia 15 (en el apartado de Observaciones de la materia).

**El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el**

## formulario de modificación.

### MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general: Se solicita a partir del curso académico 2016/2017 el cambio de denominación de la asignatura optativa "Genética Molecular" por "Avances en Genética Molecular". Se solicita así mismo el cambio de la asignatura optativa "Localización Celular y Tisular de Biomoléculas" por la nueva asignatura optativa "Nuevos Modelos Animales en Investigación Biomédica", cuya ficha se ha mecanizado en el apartado 5.5 de esta solicitud. También se han modificado levemente los archivos adjuntos de los criterios 2.1, 6.1, 5.1, 7.1. Estos cambios se han señalado en rojo. Aprovechando esta solicitud de modificación se ha unificado el formato del texto que fue alterado por el último proceso de modificación aprobado en aquellos apartados en los que ha sido necesario, se han actualizado enlaces y se han modificado los datos relativos al responsable y solicitante del título. También se han modificado los apartados 4.1 y 4.4 por exigencias del ministerio mediante requerimiento de subsanación de la solicitud A continuación se detallan los cambios en los distintos apartados.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: Se elimina el archivo de respuesta de alegaciones relativo al último proceso de modificación aprobado. El subapartado 2.1.1 ha modificado su contenido. También se ha modificado dentro del subapartado 2.3.1 la información relativa a la composición de la comisión académica. Los cambios se han indicado en color rojo. Lo que se elimina se tacha y se señala con color rojo.

4.1 - Sistemas de información previa: Se ha incluido y señalado en rojo y por exigencias del ministerio mediante requerimiento de subsanación de la solicitud el perfil de ingreso recomendado de la titulación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: Dentro del apartado de ADMISIÓN en el punto 1 y dentro del criterio 4 se eliminan los porcentajes tachados. Así mismo dentro del apartado de ADMISIÓN en el punto 2 se actualiza el enlace correspondiente al último párrafo del mismo.

4.3 - Apoyo a estudiantes: En el penúltimo párrafo se sustituye la expresión "Vicerrectorado de Estudios" por "Vicerrectorado que en cada momento asuma las competencias en materia de gestión de títulos universitarios oficiales".

4.4 - Sistemas de transferencia y reconcomiendo de créditos: Se ha incluido por exigencias del ministerio mediante requerimiento de subsanación de la solicitud el desarrollo de la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos con detalle. Se incluye al final del apartado.

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se solicita a partir del curso académico 2016/2017 el cambio de denominación de la asignatura optativa - "Genética Molecular" por "Avances en Genética Molecular", ya que dicho cambio no afecta a su programa. - Se solicita el cambio de la asignatura optativa "Localización Celular y Tisular de Biomoléculas" por la nueva asignatura optativa "Nuevos Modelos Animales en Investigación Biomédica", ya que el contenido de la nueva asignatura propuesta se adecúa mejor a la formación previa de los alumnos y a la investigación que el profesorado de este área está desarrollando en la actualidad. La nueva asignatura optativa tiene los mismos créditos e idéntico despliegue temporal (C1). La Tabla 5.2 del archivo adjunto se modifica para reflejar los cambios solicitados. En el apartado 5.1.2 se actualiza el enlace del apartado de los convenios Erasmus. Se incluye el enlace del ILA. Dentro de este mismo apartado (página 5 del adjunto) se elimina el texto tachado y en rojo y el texto en rojo se unifica con el color del resto del texto por formar parte de la anterior solicitud de modificación que fue aprobada. Así mismo dentro del apartado 5.1.2 y después de la información del programa ISEP se elimina el párrafo siguiente: " Relacionado con las acciones de movilidad, existen subvenciones especiales que tienen por objeto facilitar a los estudiantes matriculados en un Máster oficial de una universidad española, la realización de aquellas actividades académicas del Máster que se desarrollen en una provincia diferente a la de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros países del Espacio Europeo de Educación Superior, que implique un cambio obligado de residencia. Más información se puede encontrar en la web: [www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/master/movilidad-alumnos-master.html](http://www.educacion.gob.es/horizontales/servicios/becas-ayudas-subvenciones/movilidad/de-estudiantes/master/movilidad-alumnos-master.html)". Ya que está desfasado al no existir dichas subvenciones y ayudas por parte del ministerio.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se solicita a partir del curso académico 2016/2017 el cambio de denominación de la asignatura optativa - "Genética Molecular" por "Avances en Genética Molecular", ya que dicho cambio no afecta a su programa. - Se solicita el cambio de la asignatura optativa "Localización Celular y Tisular de Biomoléculas" por la nueva asignatura optativa "Nuevos Modelos Animales en Investigación Biomédica", ya que el contenido de la nueva asignatura propuesta se adecúa mejor a la formación previa de los alumnos y a la investigación que el profesorado de este área está desarrollando en la actualidad. La nueva asignatura optativa tiene los mismos créditos e idéntico despliegue temporal (C1)

6.1 - Profesorado: Se ha actualizado parte del contenido dentro del subapartado 6.1.4

6.2 - Otros recursos humanos: Se unifica el color del texto en todo el apartado eliminando el color rojo. En las páginas 2 y 3 se elimina el color rojo y el subrayado amarillo. En la tabla de la página 2 se elimina lo que está tachado y en color rojo.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: Se modifica el 2º párrafo del subapartado 7.1.2 sobre el campus virtual. Antes estaba redactado así: "El Campus Virtual SAKAI (<https://aulavirtual.um.es/portal>) depende del Vicerrectorado de Economía e Infraestructura, que atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia y que atiende a las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan a un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión". Ahora queda redactado de la siguiente forma: "El Campus Virtual integrado por las plataformas SUMA y el Aula Virtual (basada en el proyecto educativo de software libre SAKAI), atiende su mejora y mantenimiento a través del Servicio ATICA, encargado de gestionar todas las aplicaciones informáticas de la Universidad de Murcia y que atiende a las incidencias a través de peticiones telemáticas que asignan a un operario e indican el tiempo de demora previsto para la resolución de la incidencia en cuestión". En este mismo apartado se incluyen enlaces activos del COIE, SIDI, ADyV y el Servicio de Mantenimiento.

11.1 - Responsable del título: Se modifica este apartado incluyendo los datos de la nueva decana de la Facultad de Biología.

11.3 - Solicitante: Se modifica este apartado incluyendo los datos de la nueva decana de la Facultad de Biología.

Madrid, a 29/09/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo